



## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Dirección General de Licitaciones y contratación de Obra Pública

### **ROMÁN BAUTISTA JANETH**

**CARGO: DIRECTOR DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

**GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN**

**CÉDULA: 11025327**

**Fecha de nombramiento: 22/03/2022**

**Fecha de ingreso a gobierno: 01/09/2020**

## **INFORMACIÓN OFICIAL**

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 8:00-17:00

Teléfono(s): 7773172264

Correo electrónico:

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

MAESTRÍA EN FINANZAS CORPORATIVAS (PASANTE)

## **HISTORIAL LABORAL**

- OFICINA DEL SECRETARIO DE LA CONTROLARÍA (HONORARIOS).
- AUDITOR POR HONORARIOS EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SECTOR CENTRAL.
- DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTROL DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
- DIRECCIÓN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

## **ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- I. Revisar en conjunto con las Unidades Administrativas las solicitudes de información técnica y financiera que emiten los órganos de control y fiscalización, mediante la evaluación de las mismas en comparación con observaciones hechas por los Órganos de Control, referentes al ejercicio presupuestal del gasto de inversión, en años anteriores, con la finalidad de contar con la información necesaria para realizar la solventación a las observaciones.
- II. Formular la solventación a las observaciones hechas a las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Obras Públicas por parte de los Órganos de Control, mediante el análisis, selección y clasificación de la información recopilada por las Unidades Administrativas, con la finalidad de dar respuesta oportuna a dichos Órganos de control.
- III. Asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría en la atención de las auditorías realizadas por los Órganos de control, a través de brindar orientación hacia los procesos de solventación de las observaciones de las auditorías, con la finalidad de que se consolide la información en apego a las observaciones emitidas por los Órganos de control.
- IV. Evaluar la información técnica y financiera que servirá para solventar las observaciones emitidas por los Órganos de control, a través de revisar que la información cumpla con los requerimientos solicitados en las observaciones realizadas a las obras ejecutadas, por parte de los órganos de fiscalización y control, con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.
- V. Coadyuvar con las Unidades Administrativas ejecutoras en la integración de cláusulas de cumplimiento en los contratos de obra pública y de servicios, a través de asesorar sobre las dudas que tengan las áreas, con relación a las observaciones que realizan los órganos de control y fiscalización, con la finalidad de evitar que sean presentadas las mismas observaciones en cada ejercicio fiscal.